CONVENIO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO

N ° 01/2023

DEL CONTRATO N.º 47/2022 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 11/2022 "CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS PROYECTO COLINAS – AURORA TERCERA ETAPA – PLURIANUAL – PRIMERA PARTE".

CON ID N.º 419.940.

CONTRATISTA: I.C. CONSTRUCCIONES

Entre la MUNICIPALIDAD DE PILAR, con domicilio en la Avda. Mcal. López esq. Alberdi de la ciudad de Pilar, representado por el señor Intendente, el ***Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ,*** *denominado en adelante el CONTRATANTE y por la otra, la firma* ***I. C. CONSTRUCCIONES****, con R.U.C. N.º* ***3340244-2****, a quien en adelante se le llamará la CONTRATISTA, domiciliada en Pilar, representada por el Sr.* ***INOCENCIO CABALLERO FERREIRA*** *con C.I.N.º* ***3.340.244****, denominadas en conjunto* ***LAS PARTES,*** *individualmente,* ***PARTE,*** *acuerdan celebrar el presente contrato de ampliación para la* ***"CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS PROYECTO COLINAS – AURORA TERCERA ETAPA – PLURIANUAL – PRIMERA PARTE".*** *en el marco del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2022 CON ID N.º 419.940, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA

La Municipalidad de Pilar, contrato los servicios de la empresa I.C. CONSTRUCCIONES, para la ***"CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS PROYECTO COLINAS – AURORA TERCERA ETAPA – PLURIANUAL – PRIMERA PARTE" y,*** *considerando la necesidad de AMPLIAR/MODIFICAR los alcances del servicio para la realización de obras adicionales y modificaciones respectivas, en el marco del Contrato N.º 47/2022, suscrito entre esta Institución y la firma I.C. CONSTRUCCIONES, ambas partes acuerdan modificar conforme a lo señalado precedentemente.*

La Institución Municipal, de conformidad en el marco de la Ley N.º 2051/2003 DE CONTARTACIONES PUBLICAS, en su Art. 62 " de la Ley N.º 2.051/03, CONVENIOS MODIFICATORIOS, que textualmente expresa cuanto sigue: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio"

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

I.C. Construcciones
de Inocencio Caballero
RUC: 3340244-2

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

El presente Convenio Modificatorio es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno de derecho todas las demás cláusulas pactadas en el mencionado Contrato.

***CLÁUSULA SEGUNDA:* DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato N.º 47/2022;
(b) La nota de pedido presentado por la firma I.C. CONSTRUCCIONES
(c) El Dictamen Técnico del Fiscal de Obras;
(d) El dictamen Institucional de la sección de Auditoría Interna;
(e) La Resolución de la Máxima Autoridad de la Municipalidad que autoriza la suscripción de la ADENDA
(f) La planilla de cómputo métrico de precios que formaran parte integra de esta Adenda.;
(g) Planos de obras modificado.

Los documentos que forman parte de la Adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA ADENDA

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme las consideraciones presupuestarias: La partida correspondiente es conforme la Ordenanza N° 032/2022 "Por la cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Cálculos de Ingresos y Gastos correspondientes al ejercicio fiscal 2023" vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 419.940**. Las modificaciones introducidas en el presente convenio alteran el precio total del contrato firmado.*

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA.

Las modificaciones, ampliaciones de cantidades del rubro del contrato serán según la siguiente planilla de cómputo métrico:

RUBROS A DISMINUIR

"CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS PROYECTO COLINAS – AURORA TERCERA ETAPA – PLURIANUAL – PRIMERA PARTE"

ÍTEM	DESCRIPCION	UMG	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Replanteo de obra, fijación de eje y estacionamiento de cota	M²	499.94	3.864	1.931.768
2	Desmonte, perfilado y nivelación con suelo compactado	M²	499.94	9.530	4.764.428

I.C. Construcciones
de Inocencio Caballero
RUC: 3348244-2

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

3	Fabricación y colocación de suelo	M^2	499.94	103.000	51.493.820
4	Construcción de Cordón Hº Sº	ML	35.84	40.000	1.433.600
5	Pintura de Cordón a la cal	ML	35.84	6.000	215.040
	TOTAL DISMINUCION				**59.838.656**

TOTAL, OBRAS A DESCONTAR: Guaraníes Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Seis.

OBRAS ADICIONALES

"CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADOS PROYECTO COLINAS – AURORA TERCERA ETAPA – PLURIANUAL – PRIMERA PARTE"

ÍTEM	CANTIDAD	UMG	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	9.75	M^2	Replanteo de obra	3.864	37.674
2	6	M^3	Excavación	40.000	240.000
3	11	M^2	Base de Hormigón Simple	170.000	1.870.000
4	12	M^2	Mampostería de 0,30 con Revoque Interior Tipo Loneado	240.000	2.880.000
5	1,65	M^3	Tapa de Hº Aº doble parrilla	2.780.000	4.587.000
6	1	GL	Limpieza de obra	533.333	533.333
	TOTAL OBRAS ADICIONALES				**10.148.007**

TOTAL, OBRAS ADICIONALES: Guaraníes Diez Millones Ciento Cuarenta y Ocho Mil Siete.

La modificación total planteada de los rubros establecidos, si inciden en la variación del monto total del contrato según el siguiente detalle:

Monto total del contrato	***GS. 316.655.517***
Rubros a disminuir	*(-) GS. 59.838.656*
Trabajos adicionales	*GS. 10.148.007*
Variación total del contrato	***GS. 266.964.868***

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ADENDA.

La descripción de las obras se halla establecida en los Cómputos Métricos y Planos de Obras Modificados, plasmados en el presente convenio modificatorio, ajustado a los aspectos generales en la construcción de obras.

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - PILAR

I.C. Construcciones
de Inocencio [illegible]
RUC: 3348244-2

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADENDA.

El plazo de ejecución del presente Convenio será de 05 (cinco) días calendarios, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de obras.

FORMAS Y TÉRMINOS EL CUMPLIMIENTO DE LA ADENDA.

*El **CONTRATISTA** deberá presentar una ampliación de las PÓLIZAS presentadas conforme el plazo de ejecución del presente convenio, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del convenio modificatorio.*

SUSCRIPCIÓN. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 10 días *del mes de* marzo *del* 2023.

Por la Contratista | *Por la Contratante*

.....

Sr. INOCENCIO CABALLERO FERREIRA
Representante Legal

I.C. Construcciones
de Inocencio Caballero
RUC: 3349244-2

.....

Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ
Intendente Municipal